



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



## PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Tutoría y Orientación Educativa - 2026

Introducción

### PRIMERA PARTE: OBJETIVOS

### SEGUNDA PARTE: FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y PEDAGÓGICOS

- I. Convivencia escolar
  - 1.1. Fundamentos normativos
  - 1.2. Fundamentos pedagógicos
  - 1.3. Espacios de comunicación escolar
- II. Comité de Convivencia Escolar: Organización y funciones
  - 2.1. Funciones
    - a. Del Comité
    - b. De la Dirección
    - c. Del profesional de Psicología
  - 2.2. Área ejecutora del Plan de Convivencia: Funciones

### TERCERA PARTE: NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

- I. Definición de la convivencia escolar
- II. Responsabilidades del Comité de Tutoría y Orientación Educativa
- III. Normas de convivencia
- IV. Niveles de riesgo en los y las estudiantes
- V. Medidas correctivas

### CUARTA PARTE: PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

- I. Criterios generales para la atención.
- II. Cierre de casos.
- III. Protocolos.

### QUINTA PARTE: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### ANEXOS



# I.E.P. “SAN JUAN BAUTISTA”

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



## INTRODUCCIÓN

La Convivencia Escolar es parte de la estructura organizacional de la Institución Educativa Particular “San Juan Bautista” de la ciudad de Casa Grande, que se hace explícita en el presente Manual abordando temas vinculados a la convivencia de la Comunidad Educativa.

La Institución Educativa Particular “San Juan Bautista” busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de un plan que tiene como principios orientadores los valores de respeto, tolerancia, solidaridad, colaboración, justicia y paz, en el marco de los Derechos Humanos y los derivados de la Convención de los Derechos del Niño y del Adolescente.

De esta forma, queremos evitar los programas aislados que intentan dar respuesta a problemáticas entendidas parcialmente, donde lo formativo queda relegado a las intenciones e inspiraciones de cada docente, sin un lineamiento claro por parte de la Institución Educativa.

Por esta razón, contar con un plan de acción permite organizar y evaluar la convivencia y la formación socio-afectiva y ética como parte explícita de la Institución Educativa Particular “San Juan Bautista”, con un programa sistemático, coordinado, coherente y eficiente de acciones con fines formativos.

Este manual está dirigido a toda la comunidad educativa de la Institución Educativa Particular “San Juan Bautista”: estudiantes, padres y madres de familia y personal docente y no docente de la IEP., con la finalidad de dar a conocer el marco en el cual se promueve la Gestión de la Convivencia Escolar, los objetivos, los mecanismos de acción de la IEP. y los procedimientos a seguir.

**LA DIRECCIÓN**



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



## PRIMERA PARTE:

### OBJETIVOS

#### Gestión del Acompañamiento socio afectivo y cognitivo.

1. Promover en los estudiantes la formación de estilos de vida y de habilidades sociales saludables, mediante prácticas racionales, uso productivo del tiempo y manejo de estrategias que le permitan construir un proyecto ético de vida.

#### Gestión de espacios de participación.

2. Fomentar la participación de la comunidad educativa, mediante la organización de actividades extracurriculares que permitan su integración.

#### Gestión de la convivencia escolar.

3. Generar condiciones democráticas mediante prácticas de igualdad de género, inclusión, interculturalidad y orientación al bien común para lograr una convivencia escolar saludable.

#### Gestión de la prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar, resolución de conflictos y restitución de la convivencia.

4. Consolidar la IEP como un entorno acogedor, seguro y protector, mediante el control de todo tipo de violencia y discriminación para disfrutar de un clima libre y apacible.

#### Gestión de la red institucional de protección junto con otras instituciones.

5. Desarrollar estrategias de articulación con instituciones privadas y públicas que permitan generación de sinergias para el cumplimiento de los objetivos de la IE.

## SEGUNDA PARTE:

### FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y PEDAGÓGICOS

#### I. CONVIVENCIA ESCOLAR.

Las y los estudiantes en conjunto tienen el deber de conocer y respetar las normas de convivencia y disciplina establecidas en el IEP.; sin embargo, todos los miembros de la comunidad educativa deben regirse por normas básicas de *respeto mutuo y solidaridad recíproca*; que implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de otros.

##### 1.1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS.

###### A. Aplicación de la Ley N° 29719.

Según menciona el reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es "*el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de las y los estudiantes*".

###### B. Normas específicas.



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



El currículo de toda institución educativa contempla la formación integral de las y los estudiantes, una formación democrática que promueva el respeto incondicional de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho en un entorno educativo armonioso confiable, eficiente, creativo y ético. Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:

- a. Constitución Política del Estado Peruano.
- b. Ley de los Centros Educativos Privados N° 26549.
- c. Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley N° 27337.
- d. Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N° 29571.
- e. Ley N° 29719 del 21 de junio de 2011, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- f. Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, del 07 de mayo de 2011, sobre la obligación de llevar el Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.
- g. Reglamento del Libro de Reclamaciones Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011- PCM del 18 de febrero de 2011.
- h. Ley N° 28119, que prohíbe el acceso de los menores de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- i. Ley N° 29988, denominada "Ley que establece Medidas Extraordinarias para el Personal Docente Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas"; y crea el "Registro de Personas Condenadas o Procesadas por el Delito del Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas" y modifica los Artículo 36° y 38° del Código Penal.
- j. Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular aprobado por R.M.0440-2008- ED.
- k. R.M. N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva "Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva".
- l. Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. M.
- m. Ley N° 29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-ED, del 28 de setiembre de 2012.
- n. R.M. N° 0028-2013-ED, de fecha 25 de enero de 2013, sobre el ingreso y/o permanencia del niño o niña en Educación Inicial.
- o. Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas, Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por el Ministerio de Educación.
- p. Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- q. Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- r. Ley de Delitos Informáticos N° 30096 que previene y sanciona las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos, cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación.
- s. R.M. N° 383-2025-MINEDU. Actualizar el Anexo N° 3 Protocolos para la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes" contenidos en el apartado XI

## 1.2. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.

Bajo la premisa de que la convivencia armoniosa en la IEP. favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, en el presente manual se define el modelo de Convivencia en Democracia en la IE., en coherencia con su enfoque educativo, que tiene como objetivo brindar a todos sus estudiantes un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción. Dicho espacio permite a la y al estudiante actuar como un y una ciudadano (a) activo (a) y responsable en su comunidad.

El enfoque curricular de la IE promueve en las y los estudiantes la construcción del conocimiento y el desarrollo de capacidades, valores y actitudes que les permitan ser aprendices de por vida. Estos contenidos son trabajados en las



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ







áreas curriculares, unidades didácticas / experiencias de aprendizajes y sesiones de aprendizaje en los tres niveles educativos a lo largo de toda la etapa escolar.

Los valores que transmite la IEP. "San Juan Bautista", siendo una entidad de gestión privada, corresponden a los valores de la república peruana, predominando la defensa de valores democráticos de *justicia, responsabilidad, respeto, tolerancia, libertad, igualdad, autonomía y solidaridad*. Estos valores permiten que en la IEP. se desarrolle la democracia como una forma de vida en la que se promueve la toma de decisiones, la participación la ciudadanía, el consenso y el disenso.

## 1.3. ESPACIOS DE COMUNICACIÓN ESCOLAR.

### A. Organización interna para la convivencia en democracia.

Las acciones para la convivencia en la IEP. responden a cuatro pilares:

-  *Académico- humanístico*, pues construye su formación ética de vida.
-  *Socio- personal* como personas íntegras y competentes.
-  *Respeto a la naturaleza*, ya que convive respetando su entorno natural.
-  *Espiritual*, porque su fe en Cristo guía una vida llena de valores.

La IEP., en la búsqueda de la aplicación de nuevas acciones para fortalecer la convivencia en democracia promueve innovaciones y cambios simultáneamente en los campos de la pedagogía, de la vida escolar, de los recursos humanos, así como las acciones a favor de la seguridad, en pleno respeto de la normativa legal vigente.

### B. Organización pedagógica.

En el marco de la aplicación de los programas oficiales de enseñanza, la IEP. desarrolla de manera especial ciertas áreas que contribuyen en el desarrollo integral de cada estudiante y en su bienestar en el interior de la IEP.

## II. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

El Comité de Convivencia Escolar Democrática es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar los abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa

Está conformado por:

### COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

**PRESIDENTE:**

**COORDINADOR DE PSICOLOGÍA Y TUTORÍA:**

**RESPONSABLE DE LA CONVIVENCIA:**

**RESPONSABLE DE INCLUSIÓN:**

**PSICÓLOGO(A):**

**REPRESENTANTE DE PP. FF.:**

**REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES:**

Mg. Julio C. Llerena Sánchez  
Lic. Vilma Guevara Florentino.  
Prof. Carmen Alva Ugaz  
Prof. María Elena Ocas Diaz  
Ps. Deisy Sánchez Salazar  
Ing. Silvana Cruzado Alvarado  
Acarí Mendoza Oshikawa

## 2.1. Funciones.

### A. Del Comité.

- ✓ Concebir el Plan de Gestión de Convivencia: Tutoría y Orientación Educativa favoreciendo la calidad de las relaciones en la comunidad educativa en coordinación con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo de la IE.



## I.E.P. “SAN JUAN BAUTISTA”

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



- ✓ Incentivar la participación de toda la comunidad educativa coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
- ✓ Promover la implementación de normas de convivencia democrática en la comunidad educativa.
- ✓ Promover el desarrollo de capacidades y actitudes en la comunidad educativa que permitan una convivencia armónica, fomentando el perfil, las actitudes y los valores de la IE.
- ✓ Garantizar la aplicación de los procedimientos de actuación ante problemas de convivencia.
- ✓ Supervisar la actualización permanente del registro de casos de violencia en el Libro de Registro de Incidencias.
- ✓ Promover la participación de instituciones locales, organizaciones no gubernamentales y profesionales para apoyar la implementación del Plan de Convivencia.
- ✓ Resolver en última instancia y de manera concertada las controversias y conflictos en la IE.
- ✓ Contribuir con la supervisión e implementación del Plan de Gestión de Convivencia en la IE. en coordinación con la Dirección.
- ✓ Apoyar las acciones de implementación y ejecución del Plan de Gestión de Convivencia en la IE.
- ✓ Vigilar que la aplicación de los procedimientos y medidas que se adopten, señaladas en el Reglamento Interno de la IE., se ejecuten en el marco del presente manual.

### B. De la Dirección.

- ✓ Garantizar la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia de la IE.
- ✓ Supervisar que los procedimientos y medidas que se establezcan y ejecuten.
- ✓ Apoyar las acciones del equipo responsable de la Gestión de Convivencia en la IE.
- ✓ Comunicar y rendir cuentas acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padres y madres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Impulsar el desarrollo del Programa de Gestión de Convivencia, dinamizando su implementación y vivencia dentro de la IE.
- ✓ Liderar el equipo de Convivencia Escolar en un clima de escucha, respeto, tolerancia, diálogo y autonomía.
- ✓ Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Convivencia Escolar.
- ✓ Organizar la agenda de trabajo del Comité de Convivencia Escolar.
- ✓ Promover, coordinar y supervisar, junto con el Comité de Convivencia Escolar, el trabajo articulado de las diferentes áreas o estamentos de la IE. vinculados a la convivencia escolar.
- ✓ Promover la capacitación y actualización permanente de los miembros del Comité de Convivencia y la actualización de material bibliográfico de consulta.
- ✓ Mantener informada a la Comunidad Educativa de las acciones que el Comité realiza.

### C. Del profesional de Psicología.

- ✓ Asesorar a docentes-tutores a nivel individual y grupal para optimizar la labor orientadora.
- ✓ Contribuir con conocimientos psicológicos en la programación curricular para un mejor desarrollo de los procesos de aprendizaje.
- ✓ Brindar orientación, evaluación, asesoría y seguimiento psicológico y psicopedagógico a las y los estudiantes que lo requieran (**FORMATO DE DERIVACIÓN-ANEXO 1-2-3**).
- ✓ Diseñar, adoptar y aplicar programas que refuercen habilidades donde las/los estudiantes presenten limitaciones.
- ✓ Diseñar y/o aplicar programas preventivos con la finalidad de evitar conductas de riesgo.
- ✓ Orientar y asesorar a los padres de familia en aspectos relacionados con el aprendizaje y el desarrollo socio-emocional.
- ✓ Diseñar y ejecutar los programas (talleres, conferencias) para padres de familia en coordinación con los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Evaluar, diagnosticar y realizar un seguimiento a las/los estudiantes que presenten problemas de aprendizaje y/o conducta durante el año escolar.



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



- ✓ Derivar al especialista correspondiente a las/los estudiantes que obtengan resultados significativos en la evaluación realizada.
- ✓ Realizar evaluación psicológica a los profesores postulantes a plazas vacantes en la Institución Educativa y elevar el informe a la Dirección.
- ✓ Mantener información permanente con el responsable de la oficina de TOE.

## 2.2. ÁREA EJECUTORA DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

### A. Formativa.

Colabora con la formación integral de las y los estudiantes, promueve la práctica de los valores democráticos, el desarrollo de las habilidades sociales y, sobre todo, el aprendizaje de las normas y pautas de convivencia social. Las normas que se construyen en el aula deben guardar armonía con los valores éticos y con las pautas de convivencia propuestas en el Reglamento Interno y en el PEI.

### B. Preventiva.

Tiene una doble dimensión: es preventiva porque al promover un clima armonioso, confiable y seguro entre las y los estudiantes y la presencia de los adultos, especialmente las y los docentes de aula y/o tutores, genera un soporte de primera línea frente a la aparición de los problemas psicosociales y de cualquier situación, interna o externa, que amenace el óptimo desarrollo de las y los estudiantes; y porque la presencia cercana de las y los docentes, dentro y fuera del aula, recuerdan a las y los estudiantes que hay un adulto cercano que asegura bienestar común, persuadiéndolos de evitar transgresiones a las normas de convivencia.

Con discreción, esto crea un ambiente en el que las y los estudiantes se sienten seguros y recurren a la autoridad de la IE., al Departamento de Psicología o de normas educativas, cuando lo necesitan.

De igual forma, es preventiva porque se planifican distintos momentos en coordinación con psicología y los profesores para dictar talleres conceptos básicos de las habilidades sociales. En dichos talleres se brindan herramientas para el manejo adecuado de las situaciones escolares cotidianas.

### C. Reguladora.

Regula los comportamientos al interior de la IE. o de forma no presencial en casa. *El reconocimiento del buen comportamiento* es tan importante como la *regulación disciplinaria*. Se deben establecer los premios y estímulos para las y los estudiantes que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas deben tener una regulación, justa, oportuna y reparadora para que las y los estudiantes aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones y a restablecer las relaciones armónicas.

## TERCERA PARTE:

### NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

#### I. DEFINICIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

#### II. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

- a. Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, de acuerdo a las particularidades del nivel y la modalidad educativa.



## I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



- b. Elaborar o actualizar las Normas de Convivencia en la Institución Educativa.
- c. Fomentar el establecimiento de alianzas y relaciones de cooperación con instituciones públicas y privadas, con el fin de consolidar una red de apoyo para la promoción de la convivencia escolar y acciones de prevención y atención a la violencia.
- d. Coordinar con las autoridades de la IE y otras instancias, el desarrollo de actividades formativas y preventivas relacionadas a la gestión de la convivencia escolar virtual.
- e. Coadyuvar al desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar virtual y presencial, considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el sector.
- f. Asegurar que la Institución educativa este afiliado al SiseVe y actualice periódicamente los datos de los responsables de la IE.
- g. Promover la publicación, en formato físico y/o virtual, de un boletín informativo de las Normas de Convivencia y las acciones que se realizarán durante el año en relación a la gestión de la convivencia escolar, que comprende lo señalado en el artículo 13 de la Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas

### III. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las normas de convivencia del aula son un instrumento que facilita la adecuada implementación del funcionamiento y la dinámica de la convivencia escolar para las y los estudiantes que conforman un aula, promoviendo de esta manera un comportamiento positivo en ellos.

Dimensiones	Comportamientos Deseados
EN RELACIÓN A SÍ MISMO	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conoce los Derechos Humanos, asumiendo sus responsabilidades.</li><li>2. Reconoce y expresa sus ideas y emociones y se autorregula.</li><li>3. Practica hábitos saludables en alimentación, higiene, cuidado personal, etc.</li><li>4. Desarrolla conductas de autocuidado.</li><li>5. Se reconoce como sujeto activo en la toma de decisiones sobre situaciones que lo afectan relacionadas a actividades que favorezcan la convivencia escolar virtual.</li><li>6. Desarrolla normas de cortesía.</li><li>7. Practica activamente con sus deberes escolares.</li></ol>
EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reconoce y respeta la dignidad de los y las integrantes de la IE., practicando el buen trato.</li><li>2. Evita toda forma de violencia en sus relaciones.</li><li>3. Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas.</li><li>4. Reconoce, acepta y valora las diferencias culturales y étnicas.</li><li>5. Respeto a las instituciones y a sus autoridades.</li><li>6. Dialoga asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar.</li><li>7. Trabaja y juega en equipo respetando las reglas y buscando los objetivos comunes.</li><li>8. Participa activamente en las clases virtuales y en las demás actividades escolares.</li><li>9. Elige a sus representantes con seriedad y vigila el cumplimiento de sus acuerdos y decisiones.</li><li>10. Conoce, valora y cuida la naturaleza asumiendo prácticas responsables con el medio ambiente.</li></ol>

La I.E. "San Juan Bautista" es una institución educativa, que en la conciencia del rol protagónico de la escuela en el desarrollo social, considera a la diversidad humana, cultural y lingüística como la riqueza más invaluable del país, y en ese sentido aspira a formar estudiantes críticos, creativos, responsables y solidarios, que cuestionen, conozcan y sean conscientes de la realidad, y vean en ella o solo el problema sino también la posibilidad, de modo que se esfuercen por construir un estilo de convivencia democrática sustentada en valores éticos y democráticos.



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



De acuerdo a lo expresado, nuestro Reglamento Interno recoge nuestras líneas de acción educativa, el mismo que ha sido compartido con toda nuestra comunidad educativa: Directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, administrativos, etc.

## REGLAMENTO INTERNO 2025-2026

(drive del R.I.)

### IV. NIVELES DE RIESGO EN LOS Y LAS ESTUDIANTES.

RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	SIN RIESGO
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Desaprueban uno o varias áreas, teniendo bajas calificaciones en general.</li> <li>✚ Pueden presentar evidentes dificultades en el proceso de aprendizaje, requiriendo una intervención especializada constante, a veces externa, a largo o mediano plazo.</li> <li>✚ Estudiantes que, teniendo un buen nivel cognitivo, no están comprometidos con sus estudios, faltan a clases, no entregan trabajos, mostrando desinterés por sus resultados.</li> <li>✚ Estudiantes que presentan dificultades emocionales que no pueden manejar por sí mismos, rebasándolos, al margen de que estén o no con tratamiento psicológico o psiquiátrico. Estas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Estudiantes que desaprueban un curso teniendo calificaciones medias o altas en el resto de sus áreas.</li> <li>✚ Estudiantes que presentan algunas dificultades para la utilización de estrategias cognitivas y metacognitivas, carencia de métodos de estudio, escasa organización, mala priorización, poca motivación, poca disciplina y/o no tener las habilidades adecuadas para la resolución de exámenes.</li> <li>✚ Estudiantes con algunas preocupaciones emocionales que pueden ser manejadas con apoyo temporal. Sus dificultades pueden tener un impacto negativo en sus calificaciones o evaluaciones sin llegar a extremos de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Estudiantes que tienen un rendimiento académico promedio o alto y no tienen cursos desaprobados en el semestre o en semestres previos.</li> <li>✚ Tienen capacidades cognitivas y metacognitivas, son claros al momento de establecer sus prioridades, planifican y saben qué estrategias les funcionan, estudian de manera permanente y buscan soluciones cuando no entienden algo.</li> <li>✚ Cuando requieren información u alguna orientación puntual, buscan ayuda, hacen los ajustes que requieren y se logran adaptar.</li> <li>✚ Así mismo, son flexibles, teniendo capacidad para modificar sus autopercepciones y estrategias por otras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Estudiantes que tienen un buen rendimiento sostenido en el semestre previo.</li> <li>✚ Demuestra autorregulación de su aprendizaje y sus emociones. Tienen capacidades cognitivas y metacognitivas.</li> <li>✚ Están integrados plenamente al contexto escolar.</li> <li>✚ Se sienten satisfechos y comprometidos con su desempeño académico.</li> </ul>



## I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



<p>dificultades emocionales pueden afectar su desempeño académico y requieren apoyo y seguimiento.</p> <p>✚ También se considera a estudiantes que, si bien tienen recursos personales, viven en un contexto familiar de alto riesgo.</p>	<p>desaprobar pues tiene capacidad de reacción o recursos personales que lo ayudan.</p> <p>✚ Incluye estudiantes que, si bien tienen algún diagnóstico psiquiátrico o psicológico, siguen su tratamiento, se encuentran estables y desarrollan sus actividades adecuadamente.</p>	<p>que consideran más eficaces, por lo que las dificultades que se les presentan no tienen un impacto significativo en su desempeño académico ni en su vida personal.</p> <p>✚ Cualquier interferencia es temporal.</p>	
---	---	---	--

### V. MEDIDAS CORRECTIVAS.

Las medidas correctivas son *acciones* que tienen como objetivo el cambio de comportamiento de las y los estudiantes en relación a la convivencia escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos.

Se aplican en situaciones en la que las y los estudiantes no han respetado las Normas de Convivencia de la IE.

#### INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

- Toda medida correctiva debe ser razonable, proporcional, inmediata y precisa.
- Ante la infracción de una norma de convivencia, tener en cuenta los antecedentes y la frecuencia de los hechos del que trasgrede.
- Propiciar en la o el estudiante el proceso de autorreflexión, es decir que toda acción tiene su consecuencia tanto para el mismo y los demás.
- Ayudar a la o el estudiante que identifique las fuentes de conflicto tomando en cuenta la perspectiva del otro (comprendan lo que piensan y sienten, desarrollando la empatía).
- Fomentar en el / la estudiante a que aprendan a resolver de manera autónoma sus conflictos y con ello logren idear una forma de reparar la relación dañada.
- Seguimiento para verificar en el estudiante la autorregulación en su comportamiento.
- Informar sobre los acuerdos tomados a los padres de familia y anotar en el cuaderno de incidencias.
- Si el caso fuera frecuente, comunicar a los padres a fin de solicitar ayuda especializada externa e informar haciendo constar del tratamiento sugerido



## I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



### CUARTA PARTE:

#### PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

A continuación, se presentan los protocolos de acuerdo al tipo de violencia y agresor. Sin embargo, como medida previa a cualquier atención de violencia es necesario tener en cuenta ciertos criterios generales.

##### I. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN.

- a. Garantizar que toda intervención sea respetuosa de las leyes vigentes y de los derechos humanos, haciendo prevalecer el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Adoptar inmediatamente las acciones necesarias para el cese de los hechos de violencia reportados, evitando su continuidad y neutralizando cualquier exposición riesgosa para los estudiantes.
- c. Rechazar cualquier tipo de negociación, conciliación o acuerdo, ya sea oral o escrito, entre el agresor, el Director, las y los estudiantes, los padres de familia o cualquier otra persona involucrada en la situación denunciada.
- d. Mantener una comunicación constante y fluida con los padres de familia o apoderados, informándoles de los pasos a seguir y contando con su autorización para llevar a cabo las acciones necesarias.
- e. Evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda revictimizar al / la estudiante, como confrontarlo con su agresor, entrevistarlo más de una vez o hacerle preguntas que puedan afectarle.
- f. Asegurar la permanencia escolar de las y los estudiantes agredidos, así como de las y los estudiantes agresores, sin desatender su recuperación.
- g. Mantener la confidencialidad, privacidad y reserva que el caso amerita, no divulgando los alcances o resultados de la investigación que se realice.
- h. Adjuntar en el portal SiseVe los documentos en formato digital que sustenten las acciones tomadas en cada paso del proceso de atención.
- i. Ante la detección de situaciones de violencia contra las y los estudiantes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a la IE., es responsabilidad del personal de la IE. informar inmediatamente al Director, para que este realice la denuncia ante la autoridad competente (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o Poder Judicial).
- j. Las situaciones de violencia contra los estudiantes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a la IE. no se reportan en el Portal SiseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias; sin embargo, deben ser atendidos utilizando el protocolo correspondiente.
- k. Si el Director es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de comunidad educativa.

A modo de síntesis, se tomará en consideración la siguiente tabla para determinar qué hacer y qué no frente a una situación de violencia escolar:



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



## QUÉ NO HACER



Confrontar al agresor con el estudiante agredido



Ocultar a los padres de familia un incidente de violencia escolar que involucre a su hijo(a)



Revictimizar a los estudiantes, presentando el caso de violencia escolar públicamente



Hacer caso omiso a un incidente de violencia escolar



Demorar la derivación de un estudiante a los servicios de salud



Exponer a los estudiantes agresores a sanciones punitivas (expulsión)



Suscribir actas de conciliación donde se obligue a la familia a no denunciar la agresión cometida por un adulto que trabaja en la IE










# I.E.P. “SAN JUAN BAUTISTA”

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



## ✓ QUÉ HACER

-  No juzgar el testimonio del estudiante agredido. Verificar información
-  Comunicarse inmediatamente con los padres de familia o apoderados. Mostrarles los pasos a seguir
-  Cuidar la confidencialidad de la información de los estudiantes. Proteger sus datos personales
-  Comunicar inmediatamente los casos de violencia a la autoridad correspondiente
-  Actuar con prontitud para garantizar la protección de los estudiantes
-  Apoyar y orientar a los estudiantes agresores porque suelen ser víctimas de otros tipos de violencia
-  En las primeras 24 horas de conocido el caso de violencia física o sexual cometida por un personal de la IE, se debe denunciar el caso a la Fiscalía Penal/Mixta o Comisaría de su jurisdicción. Asimismo, se debe informar a la UGEL/DRE

## II. CIERRE DE CASOS.

Antes de dar por culminada la atención de un caso de violencia escolar, la IE. debe garantizar que se hayan cumplido con ciertos criterios. Así, el cierre de un caso en el SíseVe se dará:

- a. Cuando ha cesado la violencia y se han implementado medidas de protección, las cuales incluyen el acompañamiento socioafectivo a las y los estudiantes involucrados y el restablecimiento de la convivencia.
- b. En los casos de violencia sin lesiones entre estudiantes; cuando los familiares y las y los estudiantes involucrados han cumplido con los compromisos asumidos para la mejora de la convivencia y el cese de la violencia. Debe estar garantizado el seguimiento a los compromisos por parte de los tutores.
- c. En casos de violencia escolar con lesiones entre estudiantes; cuando el caso se ha comunicado a la Policía Nacional o al Ministerio Público y se ha garantizado el cese de la violencia y las medidas de protección y acompañamiento a los estudiantes involucrados.
- d. En casos de incidentes de violencia psicológica cometida por personal de la IE. en agravio de las y los estudiantes; cuando el hecho ha sido informado a la UGEL y se ha asegurado el cese de la violencia y las medidas de protección y acompañamiento a las y los estudiantes involucrados.



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



- e. En casos en que el hecho de violencia cometida por personal de la IEP. en agravio del estudiante constituye un presunto delito de violación a la libertad sexual, hostigamiento sexual y/o lesiones; cuando se pone a disposición de la UGEL al presunto agresor como medida preventiva y el hecho ha sido denunciado en la Policía Nacional o al Ministerio Público. Asimismo, se deben haber tomado las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad del estudiante, así como su recuperación física y psicológica.

### III. PROTOCOLOS.

PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)				
Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Entrevistar a los/las estudiantes por separado (evitar revictimización).</li> <li>+ Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE., de ser necesario.</li> <li>+ Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación.</li> <li>+ Convocar a los padres de familia o apoderados de los/las estudiantes involucrados (as) para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia.</li> <li>+ Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula.</li> <li>+ Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SiseVe.</li> <li>+ Informar el hecho y las acciones desarrolladas.</li> </ul>	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Docentes</p>	<p>Cartas de compromiso (modelo portal SiseVe)</p> <p>Portal SiseVe</p> <p>Libro de registro de incidencias</p>	<p>Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles</p>
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Orientar a los padres de familia o apoderados de las y los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, de ser necesaria.</li> </ul>	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Suscripción de un acta</p>	<p>De acuerdo con las necesidades de los estudiantes</p>
<b>SEGUIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre las y los estudiantes.</li> <li>+ Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a las y los estudiantes.</li> <li>+ Promover reuniones periódicas con las y los estudiantes involucrados y/o con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta.</li> <li>+ Verificar la continuidad educativa de las y los estudiantes involucrados.</li> </ul>	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Portal SiseVe</p> <p>Acta</p>	<p>Es una acción permanente</p>



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de las y los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela.</li> <li>+ Informar a los padres de familia o apoderados de las y los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones.</li> <li>+ Informar a la autoridad sobre el cierre del caso.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SiseVe	Cuando el hecho de violencia ha cesado
---------------	--	----------------------------	---------------	--

PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)				
Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del (la) estudiante agredido (a) a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> <li>+ En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del/la estudiante agredido(a) a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> <li>+ En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al/la estudiante a los servicios antes mencionados.</li> <li>+ Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SiseVe.</li> <li>+ Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir las situaciones de violencia escolar.</li> <li>+ Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.</li> </ul>	Director  Responsable de convivencia  Docentes	Cartas de compromiso (modelo portal SiseVe)  Portal SiseVe  Libro de registro de incidencias	Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Suscripción de un acta	De acuerdo con las necesidades de los/las estudiantes
<b>SEGUIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los/las estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir.</li> <li>+ Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se han derivado a los/las estudiantes.</li> <li>+ En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta.</li> </ul>	Director  Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento  Portal SiseVe  Acta	Es una acción permanente



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada del/la estudiante agredido(a).</li> </ul>			
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los/las estudiantes involucrados.</li> <li>Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de los/las estudiantes involucrados, su permanencia en la escuela y se evidencien mejoras en la convivencia escolar.</li> <li>En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de los/las estudiantes involucrados.</li> <li>Informar a la UGEL sobre el cierre del caso.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SíseVe	Cuando el hecho de violencia ha cesado

PROTOCOLO 3 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)				
Violencia psicológica				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proteger al/la estudiante agredido(a) cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la I.E., tomar las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar al /la estudiante agredido y al resto de los/las estudiantes.</li> </ul>	Director Responsable de convivencia		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.</li> </ul>	Director	Acta de denuncia	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> </ul>		Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento al/la estudiante afectado(a).</li> <li>De no estar reportado, anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Libro de registro de incidencias Portal SíseVe	
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del/la estudiante afectado a un servicio de salud para la atención</li> </ul>	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo con la necesidad del estudiante



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



	especializada.			
<b>SEGUIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que el/la estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo.</li> </ul>	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)  Portal SíseVe	Acción permanente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del/la estudiante.</li> </ul>	Responsable de convivencia		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del/la estudiante para informar las acciones ejecutadas.</li> </ul>	Responsable de convivencia		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso se haya derivado al/la estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso al mismo.</li> </ul>	Director		
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del/la estudiante afectado(a), su permanencia en la IE. y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO 4 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)				
Violencia física				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la atención médica inmediata al/la estudiante.</li> </ul>	Director	Ficha médica	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunirse con los padres de familia o apoderados del/la estudiante. De no existir una denuncia escrita se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.</li> </ul>		Actas	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> </ul>		Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el/la estudiante.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</li> </ul>		Responsable de convivencia	
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del/la estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)  Portal SíseVe	De acuerdo con la necesidad del estudiante
<b>SEGUIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que el/la estudiante agredido(a) continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.</li> </ul>	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)	Acción permanente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del/la estudiante para</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SíseVe	



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



	dar seguimiento a las acciones acordadas.			
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del/la estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO 5 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)				
Violencia sexual				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunirse con los padres de familia o apoderados del/la estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección.</li> </ul>	Director	Actas	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados.</li> </ul>		Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.</li> </ul>		Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL.</li> </ul>		R.D. separando preventivamente al supuesto agresor	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público</li> </ul>		Oficio a UGEL	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SiseVe y se anota en el libro de registro de incidencias</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Libro de registro de incidencias	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la escuela. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u a otras entidades especializadas de la sociedad civil.</li> </ul>	Director		
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo Portal SiseVe)	De acuerdo con las necesidades de las familias
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la permanencia del/la estudiante en la IE. o en el sistema educativo y garantizar</li> </ul>		Ficha de derivación (modelo Portal SiseVe)	Acción



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



<b>SEGUIMIENTO</b>	que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.	Director		permanente
<b>CIERRE</b>	Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del/la estudiante y su permanencia en la IE., recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO 6 (POR UN FAMILIAR U OTRO PERSONA) <sup>1</sup>				
Violencia psicológica, física y/o sexual				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar.</li> <li>Abordar la situación con prudencia y reserva, garantizando la protección del/la estudiante, evitando la revictimización.</li> <li>Informar inmediatamente sobre el hecho al director, de manera verbal o escrita.</li> <li>El director denuncia el presunto hecho de violencia a la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial.</li> <li>En caso de abuso sexual, se denuncia inmediatamente al Ministerio Público o a la Policía Nacional</li> </ul>	Director Responsable de convivencia Docentes	Formato único de denuncias (Anexo 06 del DS N° 004-2018-MINEDU)	Inmediatamente luego de tomar conocimiento del hecho.  Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia  Es una acción permanente
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad para el apoyo interdisciplinario.</li> <li>Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas.</li> </ul>	Director Responsable de convivencia	Oficio a la UGEL	
<b>SEGUIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la permanencia del/la estudiante en la IE. o en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.</li> </ul>	Director	Informe de las acciones realizadas	
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del/la estudiante y su permanencia en la IE., recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.</li> </ul>	Responsable de convivencia		

Así mismo se deja constancia que para el caso de los Protocolos se tendrá en cuenta lo dispuesto según corresponda en la R.M. N° 383-2025-MINEDU del 29 de Agosto del 2025, el cual en su parte resolutive actualiza el Anexo 03: PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ENTRE NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES, CONTENIDO EN EL APARTADO XI DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES, APROBADOS POR EL DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU.



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



## QUINTA PARTE:

### MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<b>Generación de acciones y espacios de acompañamiento socio afectivo y cognitivo</b>			
Promover en los y las estudiantes la formación de estilos de vida y de habilidades sociales saludables, mediante prácticas racionales, uso productivo del tiempo y manejo de estrategias que le permitan construir un proyecto ético de vida.	Orientación educativa permanente	Todos los profesores, sin excepción, orientan a los y las estudiantes.	Todas las aulas
	Tutoría individual	Profesores tutores determinan un horario de atención personalizada a sus estudiantes.	Hora de tutoría
	Tutoría grupal	Proceso tutorial planificado, ejecutado y evaluado.	Sesión de tutoría
<b>Gestión de espacios de participación</b>			
Fomentar la participación de la comunidad educativa, mediante la organización de actividades extracurriculares que permitan su integración.	Docentes y estudiantes	Participan conjuntamente de las actividades de la IE.	Actividades extracurriculares
	Miembros de las familias	Mayor contacto de los padres de familia con la IE.	- Presencia en la IE. - Redes sociales
<b>Gestión de la convivencia escolar</b>			
Generar condiciones democráticas mediante prácticas de igualdad de género, inclusión, interculturalidad y orientación al bien común para lograr una convivencia escolar saludable.	Enfoques transversales	Forman parte de las normas de convivencia.	Documento con las normas
	Elaboración participativa de normas de convivencia	Normas de convivencia consultadas previamente a estudiantes y padres de familia.	Padres y estudiantes
	Difusión de normas de convivencia	Publicación de las normas de convivencia.	Boletín informativo
<b>Gestión de la prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar, resolución de conflictos y restitución de la convivencia</b>			
Consolidar la IE como un entorno acogedor, seguro y protector, mediante el control de todo tipo de violencia y discriminación para disfrutar de un clima libre y apacible.	Prevención de la violencia	Ausencia de conflictos	Espacios de la IE.
	Resolución de conflictos	Conformidad de los oponentes	Convivencia pacífica
	Atención de conflictos	Ausencia de reclamos por conflictos	Responsable de Convivencia
	Restitución de la normalidad	Clima escolar acogedor	Espacios de la IE.
<b>Gestión de la red institucional de protección junto con otras instituciones</b>			
Desarrollar estrategias de articulación con instituciones privadas y públicas que permitan	Municipalidad de Casa Grande	Descongestionamiento vehicular en los espacios de entrada y salida de la IE.	Espacios de acceso libres con apoyo de Serenazgo.
	Policia de tránsito	Seguridad para el desplazamiento de los escolares.	Señalización de calles adyacentes.



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



generación de sinergias para el cumplimiento de los objetivos de nuestra IE.	Compañía de Bomberos Salvadora Casa Grande	Charlas acerca de prevención de riesgos en la IE.	Acta de visita.
	Centro de Salud (MINSA)	Promoción de la salud colectiva a través de las campanas de atención integral.	Campaña de atención escolar.

## MONITOREO DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA

Objetivo	Actividades	Responsable	Cronograma												Estado de avance		
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	P	M	T		
<b>Generación de acciones y espacios de acompañamiento socio afectivo y cognitivo</b>																	
1	Orientación educativa permanente por los y las docentes de todas las áreas curriculares.	Docentes de área	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Determinación de un horario de atención personalizada a los y las estudiantes por cada docente tutor.	Docentes tutores	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
	Planificación, ejecución y evaluación de las sesiones de tutoría a nivel de aula.		X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
<b>Gestión de espacios de participación</b>																	
2	Promoción de concursos académicos y deportivos internos.	Docentes de área	-	-	-	-	X	-	-	X	-	-					
	Jornadas y/o encuentros de padres de familia y estudiantes.	Dpto. Psicología															
<b>Gestión de la convivencia escolar</b>																	
3	Jornada de análisis de los enfoques transversales.	Coordinación de Convivencia	X	-	X	-	-	X	-	X	-	-					
	Elaboración de normas de convivencia a nivel de aula y de IE.		X	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
	Difusión de normas de convivencia entre usuarios y miembros de la comunidad educativa.		X	-	-	-	-	X	-	-	-	-					
<b>Gestión de prevención de la violencia escolar, atención oportuna a casos de violencia, restitución de la convivencia y resolución de conflictos</b>																	
4	Atención permanente a la prevención, resolución y atención de la violencia y restitución de la normalidad.	- Coordinación de Convivencia - Dpto. Psicología	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>Gestión de prevención de la violencia escolar, atención oportuna a casos de violencia, restitución de la convivencia y resolución de conflictos</b>																	







# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



		<p>la I.E.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En las actividades organizadas fuera de la I.E. (paseos, visitas de estudio, representación institucional, concursos, etc.).</li> </ul>																
6	Realizar en coordinación con el Director y los padres de familia o apoderados, el monitoreo y seguimiento respectivo de los estudiantes derivados a Instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en la IE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener un monitoreo y seguimiento de casos especiales.</li> <li>✓ Coordinar permanentemente con los PP.FF. los avances en sus hijas e hijos.</li> <li>✓ Desarrollar campañas permanentes de información sobre los problemas que afectan a los estudiantes.</li> </ul>	- Equipo responsable de la Gestión de Convivencia.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Elaborar el informe bimestral, semestral y anual de los avances y resultados observados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar por escrito los avances, resultados y sugerencias para mejorar.</li> <li>✓ Evaluar resultados con los integrantes de la comisión de convivencia escolar.</li> </ul>	- Equipo responsable de la Gestión de Convivencia.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Casa Grande, 03 de noviembre de 2025

Prof Carmen Alva Ugaz  
**RESPONSABLE DE CONVIVENCIA**

Mg. Julio C. Llerena Sánchez  
**DIRECTOR**

Ps.Deysi Sánchez Salazar  
**PSICÓLOGA**

Lic. Vilma Guevara Florentino  
**COORDINADOR DE PSICOLOGÍA Y TUTORÍA**

Prof. María Elena Ocas Diaz  
**RESPONSABLE DE INCLUSIÓN**

Acarí Mendoza Oshikawa  
**REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES**



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



## FORMATO DE DERIVACIÓN NIVEL INICIAL

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha de derivación \_\_\_\_\_

Nombre del docente \_\_\_\_\_ Aula: \_\_\_\_\_

Observe al estudiante y marque si presenta una o más de las siguientes conductas, actitudes o emociones.

### ANEXO 1 NIVEL INICIAL

ASPECTOS A OBSERVAR	MARQUE X SI PRESENTA
<b>ACADÉMICOS</b>	
Incumple o no entrega trabajos con frecuencia.	
Se observa dificultad para concentrarse.	
Dificultad para seguir indicaciones en el examen.	
Notoria dificultad para comprender instrucciones y explicaciones.	
Tiene tardanzas constantes.	
<b>SOCIALES</b>	
Se paraliza o bloquea con frecuencia en exposiciones o frente a sus compañeros.	
Dificultad para seguir las normas dentro del aula.	
Es impulsivo, exagerado o muestra conductas desbordadas.	
Agrede verbalmente a sus compañeros.	
Constantemente confronta o se rebela a la autoridad.	
<b>FAMILIAR</b>	
Falta de apoyo del padre de familia.	
<b>MENTAL</b>	
Se le observa o escucha nervioso o temeroso.	



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



Se le observa desmotivado y sin ganas de realizar sus actividades.	
Miente constantemente o no acepta la responsabilidad de sus actos.	
Se muestra desconfiado o muy introvertido.	
Llora sin razón aparente.	
Tiene dificultad para expresarse verbalmente.	
Se muestra a la defensiva.	
Se frustra con facilidad frente a situaciones estresantes.	

Describe brevemente lo que le preocupa del/la estudiante:

## FORMATO DE DERIVACIÓN NIVEL PRIMARIO

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha de derivación \_\_\_\_\_

Nombre del docente \_\_\_\_\_ Grado y sección: \_\_\_\_\_

Observe al estudiante y marque si presenta una o más de las siguientes conductas, actitudes o emociones.

ASPECTOS A OBSERVAR	MARQUE X SI PRESENTA
<b>ACADÉMICOS</b>	
Está en riesgo de desaprobación el área.	
Incumple o no entrega trabajos con frecuencia.	
Se observa dificultad para concentrarse.	
Es muy bueno en lo práctico, pero tiene dificultades en los exámenes escritos.	
Notoria dificultad para comprender instrucciones y explicaciones.	
Tiene tardanzas constantes.	
<b>SOCIALES</b>	
Se paraliza o bloquea con frecuencia en exposiciones o frente a sus compañeros.	
No participa en los trabajos grupales durante las clases.	
Es impulsivo, exagerado o muestra conductas desbordadas.	
Agrede verbalmente a sus compañeros.	
Constantemente confronta o se rebela a la autoridad.	
<b>FAMILIAR</b>	
Dificultad en el entorno familiar.	
Ausencia de padres de familia en el proceso educativo.	
<b>SALUD MENTAL</b>	



## I.E.P. “SAN JUAN BAUTISTA”

ESTUDIO – TRABAJO - HONRADEZ



Se le observa o escucha nervioso o temeroso.	
Se le observa desmotivado y sin ganas de realizar sus actividades.	
Miente constantemente o no acepta la responsabilidad de sus actos.	
Se muestra desconfiado o muy introvertido.	
Llora sin razón aparente.	
Tiene un discurso confuso o poco claro para expresarse.	
Se muestra a la defensiva.	
Se frustra con facilidad frente a situaciones estresantes.	

**Describe brevemente lo que le preocupa del/la estudiante:**



# I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA"

ESTUDIO – TRABAJO – HONRADEZ



## ANEXO Nº 03 – NIVEL SECUNDARIA

### FORMATO DE DERIVACIÓN

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha de derivación: \_\_\_\_\_

Nombre del docente: \_\_\_\_\_ Grado y sección: \_\_\_\_\_

Observe al estudiante y marque si presenta una o más de las siguientes conductas, actitudes o emociones.

ASPECTOS A OBSERVAR	MARQUE X SI PRESENTA
<b>ACADÉMICO</b>	
Está en riesgo de desaprobado el curso.	
Incumple o no entrega trabajos con frecuencia.	
Se observa dificultad para concentrarse.	
Es muy bueno en lo práctico, pero tiene dificultades en los exámenes escritos.	
Notoria dificultad para comprender instrucciones y explicaciones.	
<b>SOCIALES</b>	
Se paraliza o bloquea con frecuencia en exposiciones o frente a sus compañeros.	
No participa en los trabajos grupales durante las clases.	
Es impulsivo, exagerado o muestra conductas desbordadas.	
Agrede verbalmente a sus compañeros.	
Constantemente confronta o se rebela a la autoridad.	
<b>SALUD MENTAL</b>	
Se le observa o escucha nervioso o temeroso.	
Se le observa desmotivado y sin ganas de realizar sus actividades.	
Miente constantemente o no acepta la responsabilidad de sus actos.	
Se muestra desconfiado o muy introvertido.	
Llora sin razón aparente.	
Tiene un discurso confuso o poco claro.	
Se muestra a la defensiva.	

Describe brevemente lo que le preocupa del/la estudiante: